



Bogotá D.C., martes 21 de mayo de 2024

Señor(a)

ANÓNIMO

Sin datos de contacto

Ciudad

ASUNTO: Respuesta al radicado SCRD 20247100074222 del 30 de abril de 2024. Relacionado con el inmueble ubicado en la **Calle 64 4 A 94**. SDQS: 2429672024.

Estimado(a) señor(a), reciba un cordial saludo del equipo de la Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte. Hemos recibido su comunicación indicada en el asunto, en la que manifiesta:

“Como ciudadano residente en el Barrio María Cristina de la localidad de Chapinero me permito informar que en el inmueble ubicado en la calle 64 No. 4A-94 de la ciudad de Bogotá, se están realizando nuevas obras sin los aparentes permisos de construcción ya que no hay aviso de ninguna clase que autorice a realizar tales obras.”

Al respecto, queremos informarle que su solicitud obedece a un trámite a cargo de la Subdirección y que el mismo no se enmarca dentro de los términos de un derecho de petición, toda vez que se deben surtir una serie de pasos para su atención, que hacen parte de las competencias que tenemos asignadas en la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte (SDCRD).

Conforme a lo anterior, le informamos que su solicitud será evaluada por el equipo técnico de la Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, para determinar el trámite a seguir, así como la programación de una visita para verificar el estado actual del mismo.

En los anteriores términos damos respuesta a su solicitud y reiteramos nuestro agradecimiento por su interés y colaboración para el cuidado y preservación del patrimonio cultural del distrito capital.

Con un saludo cordial,

MAURIZIO TOSCANO GIRALDO

Subdirector de Infraestructura y Patrimonio

Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

*Aprobó: Ariel Rodrigo Fernández Baca – Profesional Especializado - Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural
Proyectó: Karen Viviana Gutiérrez Vargas– Profesional Especializado - Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural*

Nota: En caso de que el documento esté en estado de devolución, fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso





Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, **22 DE MAYO DE 2024**, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará el **30 DE MAYO DE 2024**, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

| Documento 20243300081341 firmado electrónicamente por: | |
|--|--|
| Maurizio Toscano Giraldo | Subdirector de Infraestructura Cultural Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural Fecha firma: 22-05-2024 11:33:50 |
| Ariel Rodrigo Fernández Baca | Profesional Especializado Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural Fecha firma: 22-05-2024 08:33:02 |
| Karen Viviana Gutiérrez Vargas | Profesional Especializado Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural Fecha firma: 21-05-2024 21:56:28 |
|  3b4aa437ae5039105f3436d2d81461af804a0ae7e1b0755bdc2ab9f490106542 Codigo de Verificación CV: 485c3 | |

